

POLÍTICA AMBIENTAL

El Hospital General Universitario Gregorio Marañón tiene establecida una Política que asegura la protección del Medio Ambiente, a la vez que proporciona el marco en el que deben desarrollarse sus actividades, para garantizar el cumplimiento de los requisitos definidos en el Sistema de Gestión Ambiental.

El Hospital considera que es fundamental la promoción de un Medio Ambiente saludable, que revierta en la mejora de la salud de nuestros pacientes, trabajadores y en la sociedad en general.

Sobre la base de esta Política Ambiental, la Alta Dirección del Hospital, aprueba unos objetivos ambientales anuales, en los que se incluye promover y fomentar actuaciones de formación e investigación ambiental.

El Hospital documentará aquellos aspectos más relevantes del Sistema de Gestión Ambiental y de las actividades, productos y servicios del mismo y difundirá estos principios entre sus trabajadores, usuarios, proveedores y contratistas.

Los principios rectores y compromisos de nuestra Política Ambiental son los siguientes:

1. Cumplir la legislación ambiental aplicable, así como otros requisitos que la organización suscriba, garantizando, de esta manera, nuestro compromiso con el Medio Ambiente.
2. Determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y que afecten a los resultados previstos para el sistema de gestión ambiental e igualmente la organización debe determinar las partes interesadas, las necesidades y expectativas y cuáles de estas necesidades y expectativas se convierten en requisitos legales y otros requisitos.
3. Desarrollar unos objetivos ambientales, teniendo en cuenta los Aspectos Ambientales significativos, requisitos legales y otros requisitos, considerando los riesgos y/u oportunidades a efectos de:
 - a. Mejorar la segregación de residuos y minimizar su impacto ambiental.
 - b. Controlar, predisminuir, el impacto de la contaminación atmosférica en todas las acvenir y tividades que desarrolla el Hospital, con el fin de mitigar el cambio climático.

- c. Controlar, prevenir y disminuir, el impacto de los vertidos de aguas residuales a la red de saneamiento, tanto en el desarrollo de la actividad normal del Hospital, como en los casos de incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.
 - d. Promover el reciclado de productos, y el consumo racional de los recursos naturales y de las materias primas.
4. Incluir la Política de Gestión Ambiental en su marco de actuación asistencial, aplicando criterios ambientales en los procesos clínicos, de docencia e investigación.
 5. Identificar y evaluar los aspectos ambientales asociados a sus actividades, para establecer y desarrollar un Programa de Gestión, dirigido a la protección del Medio Ambiente.
 6. Promover la eficacia energética en el desarrollo de sus actividades, así como promocionar el uso de productos y tecnologías ecológicas, capaces de introducir mejoras ambientales.
 7. Formar e informar a sus trabajadores en la toma de conciencia ambiental, y en la importancia de llevar a cabo actuaciones responsables y sostenibles, lo que se hará extensivo a proveedores, empresas externas y usuarios.
 8. Propiciar una política de transparencia informativa en materia ambiental, garantizando su compromiso y colaboración con las Instituciones y Organismos que lo requieran, y poner a disposición del público estos principios rectores de nuestra Política Ambiental.

Todos cuantos formamos el Hospital General Universitario Gregorio Marañón debemos actuar bajo estas premisas, en las respectivas áreas de trabajo, para contribuir a la creación y preservación de entornos sanitarios más saludables.

Aprobado en Madrid a 26 de mayo de 2019

D. Joseba Andoni Barroeta Urquiza

Gerente del Hospital General Universitario
"Gregorio Marañón"